



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Rdo. 05001 31 10 **001 2023 00186** 00

Se incorpora al expediente el anterior memorial mediante el cual se allega comunicación remitida a la demandada, la cual se avizora ajustada a lo preceptuado por el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, de ahí que sea procedente tener como notificada a la señora MARIA ELENA DIAZ MOSQUERA desde el 10 de mayo de 2023.

Así las cosas, toda vez que ya transcurrió el término de traslado sin que dicha señora presentara oposición alguna, se dará aplicación a lo previsto en los numerales 3 y 4 del artículo 386 del C. G. del P., una vez ejecutoriada esta providencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e9aa5b220d938ea3ebf26be3b4140de80236ddcb37d8f5442177d1294f98608**

Documento generado en 06/10/2023 10:23:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>